



San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025

**PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES**

**PROVEEDOR:**

**CUIT N°**

**DOMICILIO:**

**Presente**

**Contratación Directa a sobre cerrado N° 10/2025**

**Solicitud de cotización Ref. Expte. N°: 024981/230-S-24**

**Normativa: Ley N° 9466, N° 9544, N° 9839 y subsidiariamente Ley N° 6970**

**2° LLAMADO**

Estimado proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a presentar ofertas para la realización de obras y/o reparaciones en los edificios escolares de la Provincia, encuadrándose tales contrataciones, en lo dispuesto en el Artículo 59 inc. 2 de la Ley N° 6.970, y en el marco del Plan Integral de Reparaciones de Edificios Escolares. La oferta deberá incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, entre otros, necesarios para llevar a cabo los trabajos mencionados en memoria descriptiva adjunta en Anexo I.

A continuación, se indica el establecimiento en el cual se llevará a cabo los trabajos:

REGLÓN	CUE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ETAPA	PLAZO DE FINALIZACION DE LA OBRA Y/O REPARACION
1	9001751	CENTRO DE EDUCACION FISICA N°18	SAN MIGUEL DE TUCUMÁ	CAPITAL	1	30 (TREINTA) DIAS

A tal efecto se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:


**1) PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.

  
**ANDREA SENA IBÁÑEZ**  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Lic. MARIA MACARENA NAVARRO  
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION



## 2) ACTO DE APERTURA

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Día y Hora: El día 21 de febrero de 2025, a las 10:00 hs.

## 3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente solicitud, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

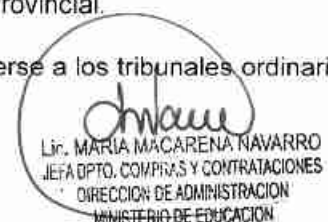
1. La propuesta económica general deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. **En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición.** Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.

2. La oferta económica deberá indicar **especificaciones técnicas, precio por etapa y precio total de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación**, estar expresada en números y letras, incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, impuestos y otros gastos necesarios para la realización de las precitadas tareas.

No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.

3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.
4. Moneda de cotización: la cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.
5. Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días hábiles administrativos.
6. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en (ARCA) Agencia de Recaudación y Control Aduanero vigente.
7. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en Dirección General de Rentas – Tucumán vigente.
8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.
9. Renuncia al fuero federal y manifestar la voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de la provincia de Tucumán.

  
ANDREA SENA IBAÑEZ  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Lic. MARIA MACARENA NAVARRO  
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION



10. Declaración Jurada de conocimiento de lugar donde se llevarán a cabo las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación.

11. En el caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

12. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

13. En el caso de cooperativas, deberán acompañar:

- Estatuto en original o copia autenticada por funcionario competente.
- Certificado de normal funcionamiento vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).
- Certificado de vigencia del mandato de las autoridades de la Cooperativa vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).

14. Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

15. Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.

#### 4) ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por renglón, a la oferta económica que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación.

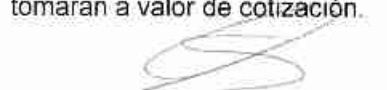
#### 5) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

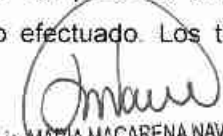
La contratista estará obligada a constituir la garantía de ejecución de contrato, que será del 10% sobre el valor total adjudicado. Dicha garantía deberá ser entregada a la repartición solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación mediante orden de compra.

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

  
ANDREA SENA IBAÑEZ  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Lic. MARÍA MACARENA NAVARRO  
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1° de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. **Las garantías se constituirán a favor del "Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán".**

## **6) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**


6.1. Deberá cumplir con toda normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales en relación a su personal empleado. Quedando exenta la contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones.

6.2. Deberá garantizar las obras y/o reparaciones sin interrupciones.

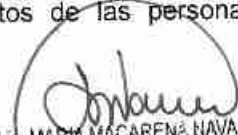
6.3. Queda expresamente prohibida la tercerización de los trabajos de obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación, por parte de la empresa contratista.

6.4. Deberá señalizar y delimitar zonas donde se efectúan los trabajos, restringiendo el paso de personas ajenas a la Contratista.

6.5. La contratista será responsable de cualquier daño ocasionado por sus empleados u operarios en las instalaciones, bienes muebles y a terceros, entre otros en cumplimiento de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación, y/o por el tránsito en los establecimientos educativos pertenecientes al Ministerio de Educación durante los horarios en que se ejecuten los mismos, obligándose directamente a reparar los daños y perjuicios originados por culpa o dolo y/o negligencia, omisiones o situaciones que surjan como consecuencia de los actos de las personas bajo su dependencia.



ANDREA SENA IBÁÑEZ  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



LIC. MARIA MACARENA NAVARRO  
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION



6.6. Deberá informar a la escuela de todo material extraído y/o reemplazado que pueda ser reutilizado en el mismo establecimiento, a fin de disponer el uso que se dará al mismo.

### 7) PLAZO DE EJECUCION DE OBRA Y/O REPARACION

Las obras y/o reparaciones se llevarán a cabo en establecimientos educativos de la provincia, dependientes de este Ministerio de Educación. Las mismas comenzarán a realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de ejecución de contrato, y en los plazos establecidos en la presente solicitud.

REGLÓN	CUE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ETAPA	PLAZO DE FINALIZACION DE LA OBRA Y/O REPARACION
1	9001751	CENTRO DE EDUCACION FISICA N°18	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	CAPITAL	1	30 (TREINTA) DIAS


Conjuntamente se labrará un Acta de Inicio de Obras conformada por la contratista y el inspector a cargo de verificar la realización y avance de las obras.


En todos los casos las tareas mencionadas serán supervisadas y aprobadas por personal dependiente de la Sub Dirección de Infraestructura Escolar de este Ministerio de Educación.

### 8) FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante presentación de factura, conformada por la Sub Dirección de Infraestructura Escolar de este Ministerio de Educación, una vez finalizada cada etapa de las obras y/o reparaciones cotizadas de acuerdo a lo establecido en el ítem 3 punto 2 de la presente solicitud. La acreditación se efectuará en la cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Macro S.A. En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente

  
ANDREA SENA IBÁÑEZ  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Dra. MARIA MACARENA NAVARRO  
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

# ANEXO I

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUB - DIRECCION DE COORDINACION  
TECNICA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
PROVINCIA DE TUCUMAN**

**CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 18**

CUE: **9001751/00**

UBICACIÓN: **SAN MIGUEL DE TUCUMAN – DPTO.  
CAPITAL – PROV. DE TUCUMÁN**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO**

**PROGRAMA**

**PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES  
DE EDIFICIOS ESCOLARES**





# Informe Técnico

## ***GRIETAS Y FISURAS EN LA PILETA GRANDE CENTRO DE EDUCACION FISICA Nº18 CEF 18***

**Octubre de 2024**

Ing. HERNÁN PARAJON  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN





## *Índice*

<b>1. Objeto del informe.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Daños ocasionados a la pileta.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Relevamiento en el sitio.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Solución al problema y trabajos a realizar.....</b>	<b>10</b>

## *Anexos*

### **A. Cómputo y presupuesto**

Ing. HERNAN PARAJON  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## 1. OBJETO DEL INFORME

Este informe ha sido requerido por la Profesora Aldana Soledad Otero, con el objeto de evaluar desde el punto de vista técnico las filtraciones producidas en la pileta a causa de las grietas que se manifiestan en toda la superficie.

## 2. DAÑOS OCASIONADOS EN LA PILETA

Según inspección realizada, y través del estudio integro de la pileta existente. Se observaron grietas que se extienden en toda la longitud en el sector oeste de la pileta, estas se desarrollan en la unión del piso y de la pared en una longitud de 12 mts , además de las descriptas anteriormente, se observan de longitud similar a 30 cm sobre el nivel de estas.

En paredes las fisuras y grietas registradas, de diversos tamaños y envergadura, que tienen trayectorias verticales algunas y otras a 45°.

En particular se señalan como daños más severos las grietas en la junta de los pisos y la filtración del agua que están generan. Dichas fisuras generalmente van acompañadas de grietas en otras partes de la construcción, según sus características estructurales.

Asimismo se debe tratar las juntas de dilatación existente en toda la superficie de la pileta.

Se adjunta fotos de cada sector de la obra comprometida con el problema de cada uno y la posible solución para cada uno de estos.

*Atentamente*

Ing. HERMAN PARAJON  
SUBDIRECCIÓN DE COORD. TÉCNIC.  
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### 3. RELEVAMIENTO EN EL SITIO

**a) Sector nivel inferior.**

En este sector se desarrollan las grietas más grandes van de extremo a extremo de la pileta, uno a nivel de piso y otra 30 cm. más arriba de la anterior.



**Imagen 1:** Grieta horizontal, en la extensión de la pileta

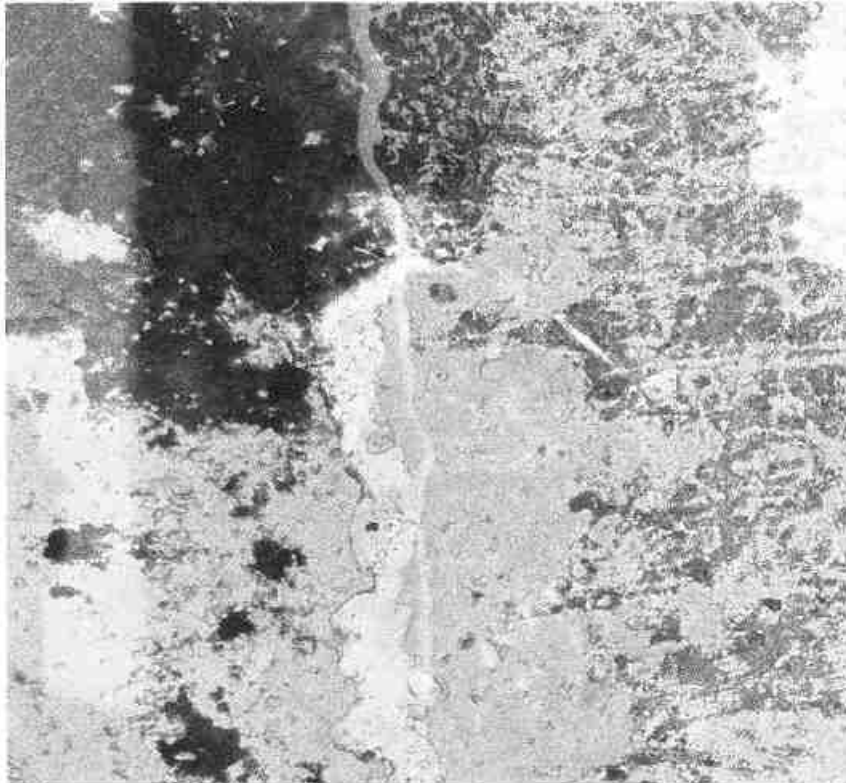


**Imagen 2:** Grieta horizontal, sobre 30 del nivel de piso

Ing. HERNÁN PARAJÓN  
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN  
TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

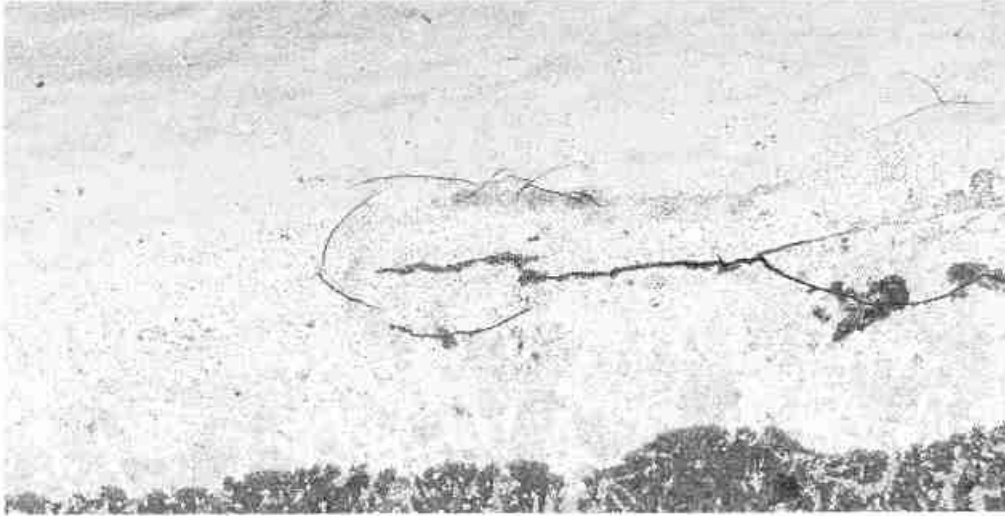


**Imagen 3:** Grieta horizontal, sobre 30 del nivel de piso



**Imagen 4:** Grieta en la unión entre piso y la pared.

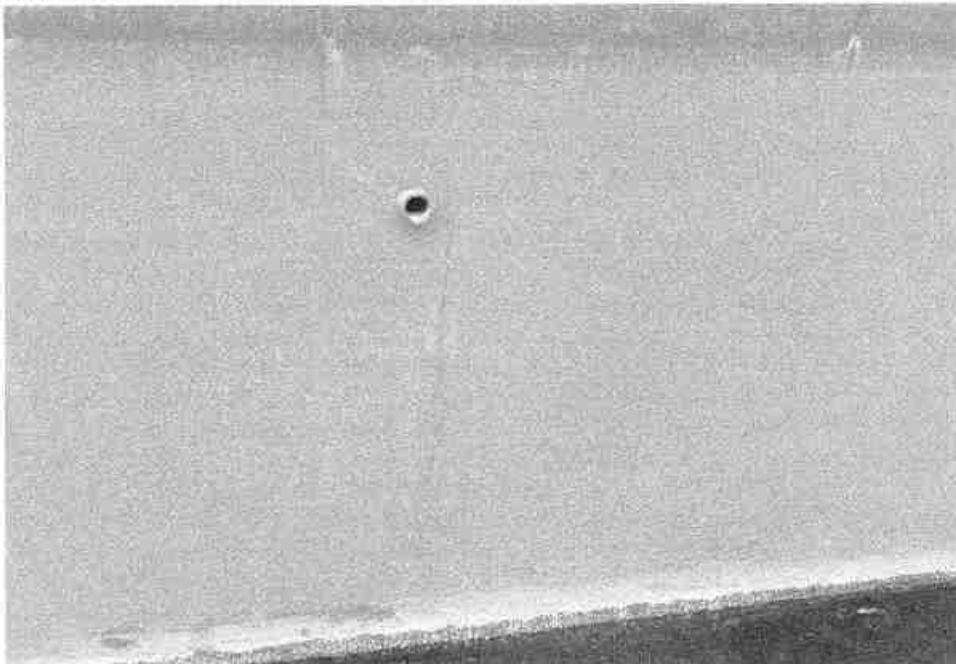
Ing. HERNAN PARRA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE  
OBRAS Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR  
RESA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN



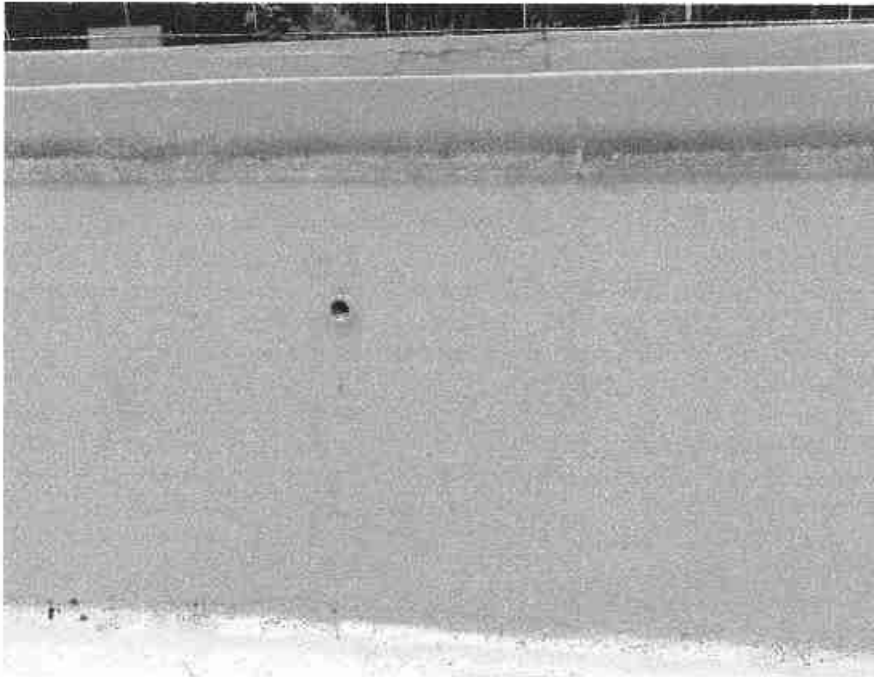
**Imagen 5:** Grieta en la unión entre piso y la pared.

**b) Sector paredes perimetrales**

En todo el perímetro se desarrollan grietas de diversos tamaños y de direcciones variables.



**Imagen 6:** Grieta vertical en muro.



**Imagen 7:** Grieta en varias direcciones en muro.

**c) Sector junta de dilatación**

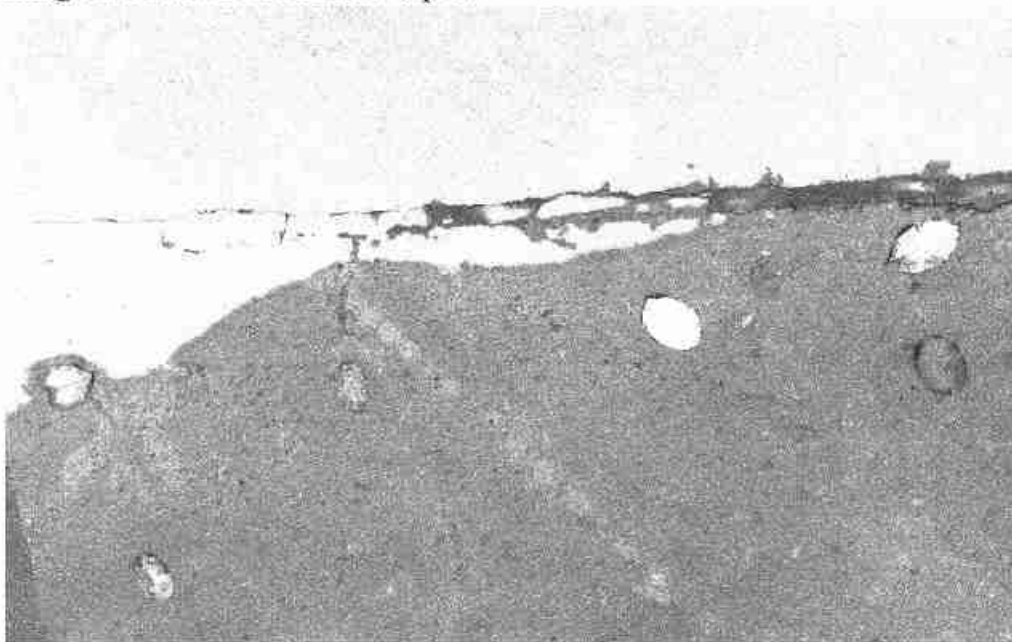
Se debe impermeabilizar la junta de dilatación de la pileta, ya que la misma se encuentra deteriorada y sin sellado impermeable.



**Imagen 8:** Junta de dilatación en piso



**Imagen 9:** Junta de dilatación en piso



**Imagen 10:** Junta de dilatación en piso





#### 4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA Y TRABAJOS A REALIZAR

Este relevamiento se concluye los siguientes ítems de trabajo.

**Grietas en muros:** Se debe descubrir y picar los sectores donde se localizan las fisuras y grietas (7.5 cm para cada lado), se emplaza con **Sellador Sikaflex 1A PLUS®** en la raja, se debe colocar malla de fibra de vidrio **Sika®** en toda la superficie intervenida y tapar con un mortero impermeabilizante tipo **Sika Monotop 107 Mortero cementicio®**. Una vez terminado el tratamiento de curado se puede pintar los sectores tratados después de 7 días. (longitud aprox 190 ml)

**Juntas en piso.** Se debe limpiar la superficie de aplicación y realizar la aplicación de un sellador de poliuretano en la junta de dilatación tipo **Sellador Sikaflex 103 Pisos®**, verificar que la junta se quede sin aire. (Longitud aprox 75 ml)

ING. HERNAN PAJ...  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
SEGA - MINISTERIO DE EDU...

# ANEXO A

## SUBDIRECCION DE COORDINACION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA

Reparacion Piscina CEF 18 - Dpto. San Miguel de Tucuman - Provincia de Tucuman

Fecha presupuesto: enero 2025

### Computo

ITEM Nº	RUBRO	Unidad	Cantidades
<b>1</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>		
1	Junta de Dilatacion	ml	75,00
2	Costura de Grietas (incluye picado, colocacion de sellador, malla de fibra de vidrio y tapado con mortero)	ml	190,00
<b>2</b>	<b>PINTURAS</b>		
1	Pintura a base de caucho p/piscinas	m2	411,00
2	Pintura a base de caucho p/piscinas (Demarcacion)	gl	1,00
<b>4</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>		
1	Limpieza final de obra	GI	1,00

PLAZO EJECUCION DE OBRA: 30 DIAS

Ing. HERNAN PARAJON  
SUBDIRECTOR DE COORD. TECNICA  
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION